CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT" ID Nº 406.741

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT"** que se procede a modificar las bases y condiciones del llamado de acuerdo al siguiente detalle:

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

33. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Para contribuyente de IRACIS.**
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.

b) **Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:**
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los años 2019 y 2020.-

c) **Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:**
00 Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los años 2019 y 2020.-

d) **Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los 24 (veinticuatro) meses (correspondiente a los años 2019, 2020).

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020], para contribuyente de IRACIS.-
b)	IVA General de los 24 [veinticuatro] meses (correspondiente a los años 2019, 2020), para contribuyentes solo del IVA General.-
c)	Formulario 106 de los años [2019, 2020] para contribuyentes del IRPC.-
d)	Formulario 104 de los años [2019, 2020] para contribuyente de Renta Personal.-

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **02** años. **Últimos años: 2020, 2021.**

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones de venta/servicios y/o recepciones finales, contratos, que avalen la experiencia requerida.
b)	El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 03 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
- El Oferente deberá contar con al menos 1 (uno) profesional técnico idóneo, para realizar los servicios correspondientes.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Capacidad de cumplir con el plan de servicios.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*El oferente deberá presentar copia del certificado del profesional técnico, que demuestre la idoneidad acreditada con al menos 03 (tres) años de experiencia en el servicio de asistencia tecnica especializada y mantenimiento del Sistema informatico BDSOFT.*
b)	*Declaración Jurada que cumplirá con lo estipulado en las especificaciones técnicas.*
c)	*Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Servicios establecido en la Carta de Invitación.*

44. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
La aplicación del reajuste se hará efectiva a solicitud del proveedor, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

Pr = P x IPC1/IPC0

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.
Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la ejecución de los servicios.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste
No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición o el servicio se encuentra en mora.

45. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,1 %. (cero coma un por ciento), por cada día corrido de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

46. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero uno por ciento) por cada día corrido de atraso.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

- Se ha modificado las fechas de Consulta, Presentación de Ofertas y Apertura, verificar en el SICP.-

---

OBS: Los demás puntos quedan según lo establecido en la Carta de Invitacion.-

San Lorenzo, 01 de abril de 2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo